

Sobre la libertad en España

La libertad de expresión en España, como cualquier libertad bajo la democracia burguesa, es libertad para la burguesía y esclavitud para la clase obrera. Existe el ejemplo de la inviolabilidad jurídica del rey y, por otro lado, el pasado febrero se han cumplido cuatro años del encarcelamiento del artista Pablo Hassel por cantar canciones sobre hechos consumados perpetrados por la monarquía, en especial por el emérito, monarquía impuesta por el dictador Franco y aceptada por la izquierda domesticada por el régimen en la figura del PCE de Santiago Carrillo.

El artículo 20 de la Constitución Española, en su punto 1, dice así:

Se reconocen y protegen los derechos:

a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción.

b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica.

c) A la libertad de cátedra.

d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades.

El artículo en sí crea un marco de libertades personales que son directamente mutiladas a partir de supuestos y limitaciones, en especial el punto b en el caso de Pablo Hassel, que no vamos a reproducir aquí por un tema de espacio,

y que, como decíamos más arriba, es libertad para la burguesía y esclavitud para la clase obrera. No puede existir libertad bajo un estado que tiene alrededor de doscientas personas encarceladas por motivos políticos y un rey emérito que se va de rositas ante los escándalos que le revientan sin prisa pero sin pausa.

La libertad para la clase obrera es la libertad de sucumbir en la esclavitud asalariada y la violencia organizada de un estado armado hasta los dientes. Existen otras libertades recogidas en la Constitución Española como la libertad de mercado, que es la consagración del capitalismo, u otras supuestas libertades territoriales puestas en el papel y mutiladas de hecho, que no vamos a exponer por razones de espacio, de la que destacaríamos la falta de libertad de las naciones oprimidas para acceder al derecho de autodeterminación blindado por su Artículo 2. Desde el PCOE tenemos claro que no habrá revolución sin autodeterminación, ni autodeterminación sin revolución. Es obvio que lo que es bueno para una clase social es malo para la otra, son vasos comunicantes.

La libertad para la clase obrera sólo será alcanzada bajo la democracia proletaria, democracia para la inmensa mayoría productora y dictadura para la minoría explotadora, que no es otra que la dictadura del proletariado. Lenin decía que, tras la revolución proletaria, la burguesía continúa siendo más fuerte que la clase obrera organizada, así que el paso al socialismo ocupará toda una etapa histórica. Mientras la burguesía se blindaba mediante derechos y libertades que son lo contrario para la clase obrera, esclavitud y represión, la clase obrera debe constituir su vanguardia revolucionaria para la defensa de sus intereses de clase fuera del marco de la democracia burguesa y su Constitución. Desde el PCOE organizamos las estructuras para dar a todas las luchas parciales su carácter de clase, mediante el FUP (Frente Único

del Pueblo), y que la clase obrera conquiste su libertad formal que no es otra que el socialismo.

¡Socialismo como democracia de la mayoría!

¡Libertad presos políticos!

¡Construye la alternativa en el PCOE!

COMISIÓN DE AGITACIÓN Y PROPAGANDA DEL COMITÉ CENTRAL DEL
PARTIDO COMUNISTA OBRERO ESPAÑOL (P.C.O.E.)